Cali, Mayo 10 de 2022

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL de OBANDO - VALLE
E. S. D.

REF.: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA DE CEMEX COLOMBIA S. A. contra FABIAN MAURICIO BERMUDEZ LLANOS.
ASUNTO LIQUIDACION DEL CREDITO
RADICACION 001 - 2.018 - 00101

LUZ STELLA OSORIO DE GONZALEZ, de condiciones civiles conocidas, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la ACTORA, a Ud. respetuosamente me permito presentar LIQUIDACION DEL CREDITO, conforme al Art. 446 del C. G. del P., a saber:

CAPITAL PAGARE Nº8209 Vencimiento Enero 17 de 2018 $32’629.174

Intereses por Mora liquidados al 2% mensual entre
Enero 18 a 31 de 2018 13 días $ 282.786

Intereses por Mora liquidados al 2% mensual entre Febrero de 2018
al 30 de Abril de 2022 59 meses $38’502.425

TOTAL OBLIGACION $71’414.385 DISCRIMINADA ASÍ:

1) CAPITAL $32’629.174
2) INTERESES por MORA $38’785.211

Los intereses se liquidaron conforme al MANDAMIENTO de PAGO y la orden de seguir adelante la Ejecución.

Renuncio la Notificación y ejecutoria del Auto que me sea favorable.

Del Señor Juez, atentamente,

LUZ STELLA OSORIO DE G.
C.C.Nº29’990.982 del Zarzal.
T.P.Nº26.856 del C.S. de la J.
Celular 317 4031010

OFICINA: CALLE 10 NO. 4-40 OFIC. 502 – EDIFICIO BOLSA DE OCCIDENTE – CALI – COLOMBIA
TELEFONO: 889 9190 – 883 0994 CELULAR 317 4031010 – E-MAIL: ABOGLSO29@GMAIL.COM